



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2000

Resolución 1334 (2000)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4253ª sesión,
celebrada el 22 de diciembre de 2000**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1270 (1999), de 22 de octubre de 1999, 1289 (2000), de 7 de febrero de 2000, 1313 (2000), de 4 de agosto de 2000, 1317 (2000), de 5 de septiembre de 2000, y 1321 (2000), de 20 de septiembre de 2000, la declaración de su Presidente de 3 de noviembre de 2000 (S/PRST/2000/31) y todas las demás resoluciones y declaraciones de su Presidente pertinentes en relación con la situación en Sierra Leona,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 15 de diciembre de 2000 (S/2000/1199),

1. *Expresa* su continua preocupación por la persistencia de la frágil situación en Sierra Leona y los Estados vecinos;

2. *Toma nota* del acuerdo de cesación del fuego firmado en Abuja el 10 de noviembre de 2000 entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido (FRU) (S/2000/1091), *expresa* su preocupación por que el FRU no ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud del acuerdo y le *insta* a que demuestre de manera más convincente su compromiso con la cesación del fuego y el proceso de paz;

3. *Recuerda* que los principales objetivos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), según se establecieron en su resolución 1313 (2000) y confirmados en el marco conceptual de las operaciones propuesto por el Secretario General en su informe de 24 de agosto de 2000 (S/2000/832), siguen siendo prestar asistencia a las actividades del Gobierno de Sierra Leona encaminadas a extender la autoridad del Estado, restablecer el orden público y seguir estabilizando progresivamente la situación en todo el país y prestar asistencia a la promoción del proceso político, con miras a poner en marcha un programa renovado de desarme, desmovilización y reintegración, donde ello sea posible, y *reitera* que, con ese fin, será necesario reforzar de manera adecuada la estructura, la capacidad, los recursos y el mandato de la UNAMSIL;

4. *Encomia* los continuos esfuerzos hechos en ese sentido por el Secretario General de seguir tratando de conseguir compromisos firmes de envíos de contingentes para la UNAMSIL, *insta enérgicamente* a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que consideren seriamente la posibilidad de contribuir con

fuerzas de mantenimiento de la paz para Sierra Leona y *expresa* su agradecimiento a los Estados que ya han hecho ofertas de esa naturaleza;

5. *Expresa* su intención, en ese contexto, de responder rápidamente, tras celebrar consultas con los países que aportan contingentes, a toda otra recomendación concreta que haga el Secretario General en el próximo período en relación con la dotación y las tareas de la UNAMSIL;

6. *Decide* prorrogar el actual mandato de la UNAMSIL hasta el 31 de marzo de 2001;

7. *Decide* seguir examinando activamente la cuestión.
